



FRENTE ESPERANZA

RESOLUCIÓN N° 001-PRESFE/2023 CONVOCATORIA A ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL CEN

Considerando:

Que, el Frente de la Esperanza 2021 quedó inscrito en el Registro de Organizaciones Políticas el 16 de Setiembre de 2021, tal como señala la publicación en el Boletín del Diario Oficial El Peruano de fecha 23 de Setiembre de 2021

Que, El Presidente del Partido es la autoridad de mayor jerarquía de gobierno; y el inciso c del artículo 29° del Estatuto establece que entre sus funciones y atribuciones está la de "Convocar y presidir la Asamblea Nacional y el Comité Ejecutivo Nacional"

Que, el Artículo 24° del Estatuto indica que "*El Comité Ejecutivo Nacional- (CEN) se constituye en el máximo organismo de conducción y dirección política del partido a nivel nacional, es elegido por la Asamblea Nacional cada dos años*".

Que, la segunda disposición final del Estatuto, al referirse a la vigencia de los cargos de las autoridades internas indica que "*El plazo de vigencia de los cargos de autoridades internas se computará a partir de la fecha de inscripción del partido ante el ROP del JNE*".

Que, por lo tanto, debe convocarse a elección de las siguientes del Comité Ejecutivo Nacional:

1. **Presidente del Partido**
2. **Secretario General Nacional**
3. **Secretario Nacional de Organización**
4. **Secretario Nacional de Economía**
5. **Secretario Nacional de Prensa y Propaganda;**
y además elegir Apoderado, y Representante Legal

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - De conformidad con el artículo 54° del Estatuto, se convoca a elección del Comité Ejecutivo Nacional integrado por:

1. Presidente del Partido
 2. Secretario General Nacional
 3. Secretario Nacional de Organización
 4. Secretario Nacional de Economía
 5. Secretario Nacional de Prensa y Propaganda
- y además elegir Apoderado, y Representante Legal**

ARTICULO SEGUNDO. - La Elección, se llevará a cabo el sábado 16 de setiembre de 2023 en Asamblea Nacional que será convocada de acuerdo con los Artículos 21 y 22 del Estatuto.

ARTÍCULO TERCERO. - Póngase de conocimiento la presente Directiva al CONAE a efectos de organizar el proceso.

Lima, 1° de Marzo de 2023


LUIS FERNANDO OLIVERA VEGA
PRESIDENTE

①